

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES
Décimo Período de Sesiones
Quito, Ecuador
Mayo 29 - Junio 6 de 1991

Distr. GEN.
ITTC(X)/17
Junio 6 de 1991
ESPAÑOL
Original: INGLES

DECISION 4(X)

EXTENSION DEL CONVENIO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES, 1983 (CIMT)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 3(VI) por la cual extendió el CIMT, de 1983 hasta el 31 de Marzo de 1992;

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo (documento ITTC (X)/10) sobre Medidas relacionadas con el Artículo 42 del CIMT, de 1983;

Decide ampliar el CIMT, de 1983 por un período adicional de dos años que entrará en vigencia desde el 1 de Abril de 1992 hasta el 31 de Marzo de 1994;

Reconoce la necesidad de considerar como la OIMT ha cumplido con el mandato del CIMT, 1983 en su Décimo Primer Período de Sesiones del Consejo;

Tomando nota de la limitación de tiempo;

Advierte el interés de los países productores miembros para contar con tiempo adicional para debatir los puntos relacionados con el CIMT, de 1983.

Autoriza al Director Ejecutivo a organizar reuniones de países consumidores y productores miembros de la OIMT, el 5 y 6 de Diciembre de 1991 con miras a intercambiar puntos de vista relacionados con el CIMT de 1983.

Decide reprogramar el XI Período de Sesiones del Consejo del 28 de Noviembre al 4 de Diciembre de 1991.

Además decide que los costos parciales de la organización de las reuniones y los costos parciales de asistencia de los miembros pueden pagarse de contribuciones voluntarias asignadas a la Cuenta Especial.
